



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

11803

Corrección de erratas de la Convocatoria de concesión de ayudas de un máximo de 150,00 € cada una para la compra de dispositivos digitales individuales para alumnado de primaria y secundaria empadronado en el municipio de Sant Josep de sa Talaia (curso 22/23)

En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 166, de 22 de diciembre de 2022, se ha detectado una errata en la versión castellana del edicto 11263. La errata consiste en un texto incompleto en la versión lingüística castellana enviada para la publicación en el punto 6.2 letra e).

Por ello, a propuesta del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, de acuerdo con los artículos 19.2 y 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Rectificar la errata advertida en la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la versión castellana del edicto 11263 de 2022, en el siguiente sentido:

En la página 58261, Punto 6. 2

Donde dice:

e. obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Sant Josep, y autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social los datos fiscales del solicitante que sean necesarios (anexo III).

Debe decir:

e. Declaración responsable del padre, madre o tutor/a legal del menor para el que se solicita la ayuda, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Sant Josep, y autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social los datos fiscales del solicitante que sean necesarios (anexo III).

Palma, 27 de diciembre de 2022

El secretario general

Benito Prósper Gutiérrez